



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 37

(febrero 12 de 2026)

“Por la cual se delegan funciones de representación judicial, extrajudicial y de defensa jurídica en la Asesoría Jurídica de la Dirección General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 7 del Decreto Ley 4145 de 2011, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones”*.

Que el artículo 211 de la Constitución Política y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 facultan a los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y una autonomía administrativa, para delegar funciones en sus colaboradores de los niveles directivo y asesor, con el fin de optimizar la gestión institucional.

Que el Decreto 4145 de 2011 define la naturaleza jurídica de la **UPRA** como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que el artículo 7 del citado Decreto establece que la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, contará con un Director General de Unidad Administrativa Especial, quien, en virtud de su condición de representante legal de la entidad, ejerce la representación judicial y extrajudicial de la misma.

“Por la cual se delegan funciones de representación judicial, extrajudicial y de defensa jurídica en la Asesoría Jurídica de la Dirección General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA”

Que en el “*Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios*”, adoptado mediante Resolución 111 de 2019 y modificado mediante las Resoluciones 269 de 2023 y 255 de 2025, se establece, para el empleo del Director General Código 0015 Grado 23, la función de:

17. Representar judicial y extrajudicialmente a la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, el mismo Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la UPRA, para el empleo de Asesor de la Dirección General Código 1020 Grado 12, de la planta global de personal, cuyo propósito consiste en *Asesorar la Gestión Jurídica en desarrollo de las funciones propias de la UPRA, de acuerdo con la normatividad y jurisprudencia*, establece la función de:

8. Representar judicial y extrajudicialmente a la Unidad en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que esta deba promover, mediante poder y supervisar el trámite de los mismos.

Que, con el propósito de fortalecer la defensa técnica de la Entidad y agilizar la atención de procesos ante las autoridades judiciales y administrativas, se hace necesario concentrar la representación judicial y extrajudicial en la **Asesoría Jurídica de la Dirección General de la UPRA**.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Delegación de Representación Judicial y Extrajudicial. Delegar en el cargo de Asesor de la Dirección General Código 1020 Grado 12, de la planta global de personal, cuyo propósito consiste en *Asesorar la Gestión Jurídica en desarrollo de las funciones propias de la UPRA, de acuerdo con la normatividad y jurisprudencia*, o quien haga sus veces, la representación judicial y extrajudicial de la Unidad en los procesos y actuaciones en que esta sea parte, tercero interviniente o deba promover en defensa de sus intereses, ante autoridades judiciales, administrativas y organismos de control.

ARTICULO 2. Alcance y Facultades. En virtud de la delegación conferida, la Asesoría Jurídica Código 1020, Grado 12, tendrá las siguientes facultades:

- 1) **Facultades Generales:** Ejercer la representación judicial y extrajudicial en todos los procesos y trámites donde la entidad sea parte o tercero interesado, con las facultades previstas en el Artículo 77 del Código General del Proceso.

“Por la cual se delegan funciones de representación judicial, extrajudicial y de defensa jurídica en la Asesoría Jurídica de la Dirección General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA”

- 2) **Defensa Técnica:** Iniciar acciones, contestar demandas, proponer excepciones, solicitar, aportar y controvertir pruebas, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, y promover incidentes.
- 3) **Facultades Especiales:** La delegada queda expresamente facultada para conciliar, transigir, desistir y recibir, siempre que medie previa recomendación o autorización del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la UPRA.
- 4) **Gestión de Poderes:** Otorgar, sustituir y revocar poderes a abogados vinculados a la entidad o contratados, para que ejerzan la defensa técnica en procesos específicos.
- 5) **Notificaciones:** Recibir notificaciones de actos procesales, autos y sentencias proferidas por autoridades judiciales o administrativas.

Artículo 3. Vigencia y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 12 días de febrero de 2026



JUAN PABLO SANDOVAL CASTAÑO
Dirección General

Elaboró:	XIMENA ANDREA DEL PILAR CAMACHO PÉREZ	CARGO:	CO1.PCCNTR.8838611	FECHA:	12/02/2026
Revisó:	LEDYS PATRICIA LORA RODELO	CARGO:	Asesor	FECHA:	12/02/2026
	LEDYS PATRICIA LORA RODELO	CARGO:	Asesor	FECHA:	12/02/2026